

Protesta de donde ha venido el nombre de *Protestantes* a los pseudo-reformadores del siglo XVI; imprenta de la *Opinion*.

El Hijo natural, comedia en cuatro actos por Alejandro Dumas, hijo.

Avisos saludables para las niñas, por el Ilmo. A. Cleret; imprenta del *Universo*.

Principios de Economía doméstica, por M. Miquel.

Periódicos extranjeros.

El *Correo de Ultramar*; parte ilustrada, desde el núm. 440 hasta 441.

La *América*; el núm. correspondiente al 8 de junio último.

El *Español de Ambos mundos*; los núms. del 2 i 17 de julio último.

Santiago, 31 de agosto de 1861.—*Damian Miquel*, bibliotecario 2.º

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

Sesion del 3 de agosto de 1861.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirmó el grado de Licenciado en Leyes al señor don Florentino Gonzales i a don Bernardino Opaso, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

Despues se dió cuenta :

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe parte de otro del Ministro de la República en Bélgica, don Manuel Carvallo, en que dice testualmente lo que sigue: "Las remesas por el Havre cuestan tanto como las publicaciones. La Universidad debe valerse de la casa belga de Grisar Schuchard i Ca. de Valparaiso, que recibe cada mes un buque de Amberes i despacha con sus retornos, por lo ménos seis al año, aunque con escala en algun puerto del Perú." Se mandó comunicar esta nota al ajente de la Universidad en Valparaiso, don Mariano E. de Sarratea, a fin de que remita al señor Carvallo, por el conducto indicado, el cajon de publicaciones chilenas rotulado a este señor, que se ha enviado últimamente a Valparaiso.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un oficio dirijido al Cónsul jeneral de Chile en Paris, para ordenarle que

ponga a disposicion del agente de la Universidad en dicha ciudad, don Ventura Marcó del Pont, la cantidad de doscientas libras esterlinas, pertenecientes a la Biblioteca Nacional, que equivocadamente ha invertido el espresado Consulado en otros gastos del servicio público. Se acordó dar al señor Marcó las instrucciones necesarias para que compre las tres obras de historia natural que ya se habia acordado adquirir con parte de esta suma, i ademas un ejemplar de la obra titulada :

“The zoology of the voyage of H. M. S. Beagle, under the command of Capt. Fitzroy, during the years 1832 to 1836. Edited and superintended by Ch. Darwin.—Lond. 1840—1844. Elder and Comp.”

3. ° De una nota dirigida por el señor don Florentino Gonzales al señor Decano de Leyes, para trasmitir por su órgano al Consejo de la Universidad la espresion de su gratitud por la benevolencia con que ha acojido su solicitud, i por el honroso favor con que le ha distinguido, dispensándole de las pruebas literarias a que debia someterse. Se mandó archivar.

4. ° De una lista de libros que se ofrecen en venta para la Biblioteca Nacional. Se mandó pasar al señor Decano de Humanidades.

5. ° De una solicitud de don Ciriaco Navarrete, para que se le permita matricularse a fin de dar exámenes de Derecho, aunque le faltan varios de Humanidades, que se compromete a rendir ántes de principiar la Práctica. Siendo muchos e importantes los exámenes de Humanidades que faltan al solicitante, se desechó su solicitud.

6. ° De un “Proyecto de certámenes jenerales”, que somete don Alfonso Cleret a la consideracion del Consejo. Se mandó pasar a la comision de la Facultad de Humanidades que está encargada de formular uno análogo.

El señor Palma presentó al Consejo, a nombre de don Juan Lagarrigue, una coleccion completa de los cuatro primeros años del periódico titulado : *la América*.

Se mandaron dar las gracias al donante por secretaría ; se acordó destinar esta coleccion para la Biblioteca Nacional, reservándose para el Gabinete de lectura la incompleta que ofrece en venta la librería del Mercurio ; i se ordenó que se jirara el respectivo libramiento por el valor de ésta i el precio de suscripcion del año corriente, oficiándose al señor Decano de Humanidades para que haga pagar la suscripcion del ejemplar de la Biblioteca Nacional.

El señor Lastarria hizo indicacion para que se pidiera al Gobierno que, a ejemplo de lo que se habia practicado con la Universidad de Bogotá, se mandaran reconocer por la de Chile todas las Universidades de los Estados Americanos.

Habiéndose ofrecido algunas dificultades sobre la forma en que habia de hacerse este reconocimiento, el señor Palma pidió que el asunto quedara para segunda discusion.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 10 de agosto de 1861.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Lastarria, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta :

1. ° De cinco oficios del señor Ministro de Instruccion pública, en los cuales comunica otros tantos decretos supremos que nombran: Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades a don José Victorino Lastarria; Decano de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas a don Francisco de Borja Solar; Decano de la Facultad de Medicina a don Lorenzo Sazie; Decano de la Facultad de Leyes i Ciencias políticas a don José Gabriel Palma; i Decano de la Facultad de Teología a don José Manuel Orrego. Se mandó transcribir a los nombrados sus respectivos nombramientos.

2. ° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que comunica un decreto supremo que fija el Plan de estudios del Colejio de minería de Copiapó. Se mandó archivar.

3. ° De otro oficio del mismo señor Ministro, con el cual remite para los miembros de la Universidad, entre quienes el Rector juzgue conveniente repartirlos, treinta ejemplares del "Proyecto de enjuiciamiento civil" redactado por don Florentino Gonzales. Habiendo el señor Rector invitado al Consejo a que hiciera la distribucion de dichos ejemplares, se acordó repartirlos entre los miembros del Consejo, secretarios de la Facultades, i los miembros de la de leyes que designara el señor Decano de la misma, reservándose dos ejemplares para el Gabinete de lectura universitario.

4. ° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que dice que por el presente año no puede el Ministerio suscribirse al "Método de escritura" de Guzman Meneses, por encontrarse agotados los fondos de que pudiera hacerse uso para este objeto. Se mandó archivar.

5. ° De una nota de don Ventura Marcó del Pont, en la cual anuncia haber puesto a disposicion de don Francisco Fernandez Rodella la cantidad de cuatrocientos cuarenta i ocho francos, precio de suscripcion de las publicaciones francesas a que está suscrita la Universidad; haber remitido por el correo a don José María Alava, tanto su diploma de miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades, como los diplomas de la misma clase dirigidos a don José Joaquin de

Mora i a don Pascual Gayangos; i estar próximo a enviar a Chile los ejemplares del "Puren indómito," a que se ha suscrito la Universidad. Se mandó archivar.

6. ° De un oficio del señor don Florentino Gonzales, con el cual remite una Memoria "sobre la conveniencia de reformar una parte de la lejislacion, relativa a los medios de obtener el pago de las deudas," que presenta para rendir una de las pruebas que se exigen a los aspirantes al grado de Licenciado en Leyes, aunque el Consejo tuvo a bien dispensarle de todas ellas, i aunque ya ha recibido la colacion de dicho grado. Se mandó pasar al señor Decano respectivo para que la haga leer ante su Facultad, i se publique en seguida en los *Anales*.

7. ° De una solicitud de don Adan Juan Cridland, para que se le admita a rendir las pruebas que se exigen a los aspirantes al grado de Licenciado en Medicina, graduados en Universidades estranjeras, en virtud de un diploma que presenta legalizado por el vice-Cónsul de S. M. B. No habiéndose estimado suficiente esta legalizacion, se mandó devolver para que dicha legalizacion venga en forma.

8. ° De un oficio de don Adolfo Murillo, con el cual remite cinco ejemplares de una "Memoria sobre las plantas medicinales de Chile", leída en una de las sesiones de las Facultades de Matemáticas i de Medicina.

El señor Domeyko hizo presente que el señor Murillo era uno de los jóvenes que mas se distinguian por su dedicacion al cultivo de las ciencias.

Se acordó darle las gracias por su obsequio, estimulándole para que continúe con perseverancia sus trabajos científicos.

9. ° De una carta de don Mariano E. de Sarratea, que dice, entre otras cosas, que, "aunque es cierto que los SS. Grisar i Schuchard reciben en el año algunos buques de Amberes, es rarísimo el que vuelvan a ese puerto; que ha visto a estos señores, i así se lo han asegurado, espresando al mismo tiempo el placer que tendrían en poder servir a la Universidad; i que estos señores i él creen que la via mas segura i económica es la del Havre, siendo los gastos de transporte por el continente mui pequeños." Se acordó contestar al señor Sarratea, que envíe por el Havre el cajon destinado al señor Ministro Plenipotenciario de Chile en Béljica; i trascribir a éste el pasaje de la carta del señor Sarratea ántes copiado.

10. De una cuenta de don Cristobal Esmar, ascendente a la suma de cuarenta pesos, por un estante de cedro para el Gabinete de lectura universitario. Se mandó pagar.

11. De un oficio del señor Decano de Humanidades, con el cual devuelve la lista de libros que se ofrecen en venta para la Biblioteca

Nacional, habiéndose marcado en ella aquellos que existen en dicho establecimiento. Examinada la referida lista, se acordó que se compraran dos obras.

12. De un informe del señor Decano de Matemáticas, sobre la solicitud de don Ricardo Caruana, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. El señor Decano opina que el solicitante tiene derecho para ser admitido, si lo pide, a rendir las pruebas finales que el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853 exige a los aspirantes a la profesion de Injeniero jeógrafo, pero no para que se le confiera desde luego i sin someterse a dichas pruebas, como lo solicita, el título de Agrimensor jeneral que ha sido suprimido en Chile. Habiendo el Consejo aprobado este informe, se acordó pasarlo con sus antecedentes al señor Ministro de Instruccion pública para los fines del caso.

13. De una cuenta que presenta el bedel, don Félix Leon Gallardo, de los fondos universitarios que han entrado a su poder i salido de él desde mediados de diciembre de 1860 hasta mediados de agosto de 1861. Se mandó pasar a la comision de cuentas.

14. De un borrador que leyó el secretario, de la boleta que debe servir para estender la escritura en que se prorogue por dos años el plazo de los mil ochocientos pesos prestados a interes a doña Mercedes Aguirre conforme a lo acordado en sesion de 22 de junio último. Habiéndose hecho algunas lijeras correcciones al mencionado borrador, se mandó reducir a escritura pública.

El señor Domeyko espuso que don Camilo Bordes habia obsequiado al Gabinete de lectura universitario una obra titulada: “Recherches sur l'organographie, la physiologie et l'organogénie des végétaux, par Charles Gaudichand—1841—con muchas láminas.”

El mismo señor presentó una lista de los números que faltan en las colecciones de periódicos recibidos últimamente en el Gabinete de lectura universitario. Se acordó oficiar a don Ventura Marcó del Pont para que envíe los números de periódicos franceses que menciona la lista del señor Domeyko.

Habiéndose promovido la discusion sobre el valor que deben tener en Chile, para la incorporacion en los Colejios Nacionales i la colacion de grados universitarios, los certificados de exámenes rendidos en paises estranjeros, se acordó hacer presente al señor Ministro de Instruccion pública, que no hai nada determinado acerca de asunto tan importante, pues las disposiciones vijentes solo se refieren a los diplomas de grados; i pedirle que se sirva decretar “que los certificados de estudios espeditos por Universidades o Colejios de Estado de paises estranjeros, sean válidos en Chile para incorporarse en la

Facultad respectiva, con tal que vengan legalizados por agentes diplomáticos o consulares de Chile residentes en dichos países, i siempre que, a juicio del Consejo universitario, los estudios a que se refieren los certificados sean análogos a los que se hacen por los reglamentos de Chile.»

Se continuó la discusión sobre el reconocimiento de las Universidades Hispano-Americanas, quedando el señor Lastarria encargado de redactar un proyecto de acuerdo sobre el particular.

Con esto se levantó la sesión.

Sesion del 17 de agosto de 1861.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta :

1. ° De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, en que transcribe un decreto supremo que nombra a don Jorge Petit miembro de la Facultad de Medicina en uno de los asientos de provisión del Exmo. señor Patrono, que aun quedan vacantes en dicha Facultad. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

2. ° De una providencia del mismo señor Ministro, en que ordena pasar al Consejo universitario, para que resuelva lo que estime conveniente, una solicitud de don Juan Mauricio Garces, en que pide se le permita graduarse de Licenciado en Leyes a pesar de no haber concurrido por circunstancias de familia a la clase de Práctica forense desde el 2 de enero de 1858 en que recibió el grado de Bachiller. Se mandó pasar al señor Decano respectivo para que informe, haciendo previamente que el solicitante justifique ante él los motivos de su inasistencia a la mencionada clase.

3. ° De otra providencia del mismo señor Ministro, para que el Consejo resuelva sobre una solicitud de don Hilarion Concha, en que pide se le permita graduarse de Bachiller en Leyes sin el exámen de Física elemental que al recibirse de Bachiller en Humanidades se comprometió a dar ántes de obtener el mismo grado en Leyes, i que no ha alcanzado a rendir en los cuatro meses corridos desde entónces, i sin el exámen de Economía Política que no pudo estudiar oportunamente por ausencia del profesor, comprometiéndose a rendir ámbos exámenes durante la Práctica forense. Se mandó pedir informe al señor Decano de leyes.

4. ° De dos oficios, uno del señor don Francisco de Borja Solar i otro del señor don José Manuel Orrego, en que acusan recibo, el primero de su nombramiento de Decano de la Facultad de Matemáticas,

i el segundo de la Facultad de Teología, dando las gracias por el honor que con dicho nombramiento se les hace. Se mandaron archivar.

5. ° De dos cartas de don Mariano E. de Sarratea, en que avisa haber recibido el cajon de publicaciones chilenas rotulado al señor Plenipotenciario de Chile en Béljica, i haber remitido a Santiago el bulto venido por el buque "Neptune". Se mandó acusarle recibo.

6. ° De la solicitud de don Adan Juan Cridland, de que se trató en la sesion anterior, i que se presenta con una legalizacion del diploma, practicada por el señor Encargado de Negocios de S. M. B. en Chile.

Habiéndose observado que el mencionado diploma era espedido por el Colejio de cirujanos de Lóndres, el señor Sazie espuso que, como ya lo habia manifestado en otras ocasiones, los títulos de cirujano ingles i de oficial frances de sanidad no eran comprobantes de que los que habian obtenido dichos títulos hubiesen hecho los estudios que se exigen en Chile a los que aspiran al grado de Licenciado en Medicina; i el Consejo, en virtud de esta esposicion, acordó desechar la solicitud del señor Cridland.

7. ° De una solicitud del escribiente de la Facultad de Matemáticas, para que se le aumente el sueldo. Antes de resolver acerca de esta solicitud, se acordó pedir informe a los Secretarios sobre las ocupaciones de sus respectivos escribientes, i los sueldos de que gozan.

8. ° De una carta de don J. M. Gillis al señor Rector, i del borrador de la contestacion de éste sobre cambio de publicaciones chilenas i norte-americanas. Se mandaron publicar en los *Anales*.

9. ° De una traduccion que don Justo Florian Lobeck ha hecho, a solicitud del señor Rector, de un artículo relativo a los progresos de la instruccion pública de Chile, publicado en el "Periódico de los emigrantes alemanes," i remitido por el señor Cónsul de la República en Altona. Se mandó publicar en los *Anales*.

10. De una lista de libros que se ofrecen en venta para la Biblioteca Nacional, de la cual se acordó comprar dos obras.

11. De haberse presentado una Memoria para el certámen de la Facultad de Matemáticas, i otra para el de la de Medicina. Se mandaron pasar a los señores Decanos respectivos.

Habiéndose comunicado que se habian recibido los diez ejemplares de la obra de Picarte, titulada: "La division reducida a una adición," se acordó destinar uno para el Gabinete de lectura, i otro para la Biblioteca del Instituto Nacional, i dar un ejemplar a cada uno de los miembros del Consejo que no tuvieran la mencionada obra.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 24 de agosto de 1861.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don José del Carmen Troncoso, a quieu se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta :

1. ° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en el cual trascribe un decreto supremo que ordena que los certificados de estudios espedidos por Universidades o Colejios de otros Estados sean válidos en Chile para incorporarse en la Facultad respectiva, con tal que vengan legalizados por agentes diplomáticos o consulares de Chile residentes en dichos paises, i siempre que, a juicio del Consejo universitario, los estudios a que se refieren los certificados sean análogos a los que se hacen por los reglamentos de Chile. Se mandó archivar.

2. ° De un oficio del Intendente del Ñuble, en el cual recomienda a doña Mercedes Cervelló, preceptora del Colejio provincial de niñas, a fin de que sea incluida en la terna para el premio de educacion popular.

El Secretario espuso que el Consejo habia declarado anteriormente que la formacion de dicha terna no le correspondia, porque el artículo 24 de la lei orgánica de la instruccion primaria, promulgada con fecha 24 de noviembre de 1860, atribuye la adjudicacion de este premio a las Municipalidades de las capitales de provincia.

Sin embargo, habiéndose observado que dicha lei no habia sido puesta todavía en práctica en todas sus partes, se acordó dar cuenta al señor Ministro del contenido de la mencionada nota del Intendente del Ñuble, i consultarle sobre si en el presente año se dará aplicacion al artículo 24 de la lei de 24 de noviembre de 1860, o el Consejo universitario deberá, como en los años anteriores, proceder a formar terna de los preceptores mas meritorios, pidiéndole que si resuelve lo segundo, se sirva ordenar que los Intendentes trasmitan al Consejo los datos precisos ántes del 12 de setiembre próximo entrante.

3. ° De un informe de la comision de cuentas, sobre la presentada por el bedel en una de las sesiones anteriores. Con arreglo a dicho informe, se aprobó la mencionada cuenta, i se mandó poner en la caja universitaria el sobrante de ciento ochenta i siete pesos, diez i seis centavos que resulta.

Habiendo el Secretario dado cuenta de cinco propuestas que se

hacian para la impresion, tanto de la Memoria histórica del año anterior, como de la correspondiente al presente año, el Consejo encontró preferibles las de las imprentas del *Ferrocarril* i *Chilena*, i acordó que se diera una Memoria a cada una de ellas, debiendo presentarse debidamente formuladas en la próxima sesion las respectivas propuestas.

Se espuso que se habia recibido un valioso obsequio de publicaciones austriacas, enviado por la Academia imperial de Viena, cuyo contenido es como sigue:

Memorias de la Academia Imperial de Ciencias de Viena.—Clase de Ciencias Matemáticas i Físicas—volumen 18º —1860.

Los camafeos antiguos del Gabinete Imperial de monedas i camafeos de Viena, descritos por José Arneth, con 25 láminas—tomo 49.

Los camafeos del siglo XV, i los trabajos de Benvenuto Cellini i de sus contemporáneos que se hallan en el Gabinete Imperial de Viena, por José Arneth, publicada en el año 58.

Informes sobre las sesiones que ha celebrado la Academia de Ciencias de Viena.—Clase de Ciencias Matemáticas i Físicas; desde el núm. 1 hasta el 22 inclusive, del año de 1860.

Sesion solemne de la Academia Imperial de Ciencias de Viena, celebrada el 30 de mayo de 1859.

Las Antigüedades de oro i plata del Gabinete Imperial de monedas i otras antigüedades de Viena, descritas por José Arneth, con 41 láminas—1850.

Se distribuyeron dichas publicaciones entre la Biblioteca Nacional i el Gabinete de lectura universitario.

Se acordó solicitar del señor Ministro de Instrucción pública un ejemplar, con láminas iluminadas, de la Historia de Chile por Gay, para remitirlo junto con otras publicaciones chilenas a la Academia de ciencias de Viena en correspondencia de su obsequio.

Habiéndose manifestado la dificultad que habia habido para traducir del alemán los títulos de las obras recibidas de Viena, i la frecuencia con que venian publicaciones alemanas, se discutió largamente sobre el mejor modo de crear el empleo de interprete público, i al efecto se encargó al señor Palma que tomara noticias sobre lo que aproximativamente podian producir los derechos de las traducciones que se mandan hacer por orden judicial.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 31 de agosto de 1861.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Sazie, Lastarria, Domeyko i el Secretario:

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta :

1. ° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que dice que el Gobierno cree que estando vijente la lei de 24 de noviembre de 1860, lo está tambien su artículo 24, i que por consiguiente las Municipalidades se hallan en el caso de asignar el premio que por él se establece; pero que, sin embargo, el Gobierno no vé inconveniente para que la Universidad pueda por este año formar la terna que debe elevar a S. E. el Presidente de la República para la asignacion del premio de la educacion popular; i que en consecuencia, se han impartido por el Ministerio las órdenes necesarias para que, ántes del 12 de setiembre próximo, los Intendentes trasmitan al Consejo de la Universidad todos los datos necesarios para la formacion de la referida terna. Se mandó archivar.

2. ° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que manda observar el proyecto de reglamento para la Biblioteca Nacional, propuesto por el Consejo Universitario. Habiéndose observado que aun no se han decretado los sueldos necesarios para plantearlo, se acordó ponerlo desde luego en práctica en aquella parte que fuese posible, i hacerlo imprimir en un cuadro que deberá fijarse en la Biblioteca Nacional.

3. ° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que ordena entregar al bedel de la Universidad un ejemplar con láminas iluminadas de la «Historia de Chile» por Gay, para que sea obsequiado a la Academia imperial de ciencias de Viena. Se mandó archivar.

4. ° De una providencia del mismo señor Ministro, en que ordena que se pase al Consejo, para que resuelva lo que halle por conveniente, en una solicitud de don Máximo Gainza para que se le permita graduarse de Licenciado en leyes sin el exámen de Economía Política, que no pudo rendir oportunamente por ausencia del profesor, no habiendo podido cursar despues dicho ramo porque la clase se hace a la hora en que ha de estar abierto el Gabinete de lectura universitario, de que es bibliotecario. Se acordó pedir informe al señor Decano respectivo.

5. ° De un recibo que el tesorero universitario ha dado al bedel don Felix Leon Gallardo por la suma de doscientos ochenta pesos que ha entregado, de los cuales ciento ochenta corresponden a un año de intereses vencidos el 20 de junio último del capital de mil ochocientos pesos que adeuda don Emilio Veillon, i ochenta pesos a los intereses de un año vencido el 8 de julio próximo pasado del capital de mil pesos que adeuda don Ramon Briseño. Se mandó archivar.

6. ° De un oficio del Intendente del Ñuble, en el cual somete a la aprobacion del Consejo, conforme a lo dispuesto en el súpremo de-

creto de 1.º de diciembre de 1860, el nombramiento que ha hecho en los miembros de la Junta de educacion de la provincia, a saber: el juez letrado don Andres Sanhuesa i el cura párraco don José María Rodríguez Landactó, i como suplentes de éstos en don Pelegrin Martín i don Francisco Antonio Contreras, para presenciarse los exámenes que se rindan en el Liceo de Chillan. Se aprobaron estos nombramientos.

7.º De cuatro oficios de los Secretarios de las Facultades, de Humanidades, de Medicina, de Leyes i de Teología, en que se espresan las obligaciones de sus respectivos escribientes i los sueldos que gozan.

El señor Domeyko informó verbalmente sobre lo que concernia al de la Facultad de Matemáticas.

En vista de estos antecedentes, se acordó aumentar hasta doce pesos mensuales el sueldo de don José María Unda, de cuya solicitud sobre el particular se dió cuenta en una de las sesiones anteriores.

8.º De una cuenta del Secretario de la Facultad de Leyes, correspondiente al segundo cuatrimestre del presente año. Se mandó pasar a la comision respectiva.

9.º De dos propuestas por escrito i con muestra de papel, tipo i justificacion, hechas por las imprentas del *Ferrocarril* i *Chilena* para la impresion de las Memorias históricas de que se habló en la sesion anterior. Habiendo parecido mas económico el tipo de la imprenta *Chilena* por ser mas pequeño que el de la del *Ferrocarril*, se acordó que las dos Memorias fuesen impresas por la primera de dichas imprentas.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

La Instruccion primaria en Chile, juzgada por el periódico alemán Deutsche Auwanderer Zeitung, destinado a los emigrantes alemanes, en el artículo Chile del núm. 10, correspondiente al 11 de marzo de 1861 (a).

Concluyo este artículo, haciendo algunas observaciones relativas a la Memoria del Ministro de Justicia, Culto e Instruccion pública.

Los datos que ella presenta sobre la administracion de Justicia i el desarrollo de la Instruccion pública, los trabajos que a este respecto se han

(a) Traducción española de dicho artículo por el miembro de la Facultad de Humanidades don Justo Florian Lobeck.